

SALTA, 18 FEB. 2026

Res. H. N.º 0049-26-

EXP. N.º 477/25 HUM-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la **Prof. Nuria Macarena RODRIGUEZ**, docente de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicita una ayuda económica por su participación como expositora en el "XIII Congreso de Antropología Social", realizado en Universidad Nacional de Jujuy (UNJU), durante los días 01 al 05 de setiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación**, avaló el pedido y resolvió otorgarle, hasta la suma total de **PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00)** a la Prof. RODRIGUEZ para cubrir los gastos de pasajes, traslado, alojamiento, viáticos y/o aranceles vinculados a su participación en el evento, con imputación al fondo de la **Escuela**;

QUE la docente presentó el comprobante correspondiente por gastos de inscripción, así como la constancia de participación en calidad de expositora, todos debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE el reintegro de los gastos fue efectivamente realizado e imputado a los fondos de la Escuela de Ciencias de la Educación del Presupuesto 2025

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- APROBAR el reintegro de gastos efectuado en el ejercicio 2025 a la **Prof. Nuria Macarena RODRIGUEZ**, DNI N.º 36.346.715, docente de la Escuela de Ciencias de la Educación, por el importe total de hasta **PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00)**, en concepto de inscripción, correspondiente a su participación como expositora en el evento académico mencionado en el exordio. -

ARTICULO 2º.- TENER POR IMPUTADA la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del Presupuesto del ejercicio 2025 de esta dependencia y en el orden interno a los fondos de la **ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION (S. Sub Unidad 027.001.003)** de conformidad con la documentación respaldatoria obrante en el expediente. -

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -


Dra. MARÍA MERCEDES PAGANO CÓNESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa